



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

Jefe

DISPOSICIÓN Nº **654**
RESISTENCIA, **13 DIC 2021**

VISTO:

La Actuación Electrónica Nº E-36-2021-2267-Ae y el Decreto Provincial Nº 1661/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1661/2021, se aprobó la estructura organizativa del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco;

Que dicho acto afirmó los niveles superiores de esta Institución estableciéndose a tal efecto las responsabilidades primarias y acciones específicas que deben desempeñar las Direcciones Generales, Direcciones y Departamentos, las que en su conjunto integran la estructura superior de este organismo;

Que el artículo 3º del mencionado Decreto Provincial determinó la plena vigencia de las facultades conferidas a esta Jefatura Penitenciaria, otorgado ello conforme lo establecido en el artículo 18º de la Ley Provincial Nº 2854-J (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial), que reza expresamente "...El desarrollo orgánico funcional de cada una de las unidades de organización precedentemente establecidas, en todo aquello que no resulte previsto en la presente ley, así como las consecuentes correlaciones grado función, serán determinados mediante disposición de la Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia, a propuesta del Estado Mayor Penitenciario, previa aprobación del Ministerio...", determinado ello facultades específicas a esta instancia para establecer y conformar los órganos o unidades penitenciarias necesarias que complementaran las actividades de toda la organización y conformaran los niveles inferiores de la misma;

Que a tal efecto intervino oportunamente el Estado Mayor Penitenciario, el cual mediante Acta Nº 097, aconsejó a esta instancia la conveniencia de establecer y crear órganos o unidades penitenciarias específicas con nivel de División y Sección que logren coadyuvar a las superiores y en su conjunto conformar la estructura orgánica de este Servicio Penitenciario Provincial;

Que han tomado intervención en sus competencias, el Ministerio de Seguridad y Justicia y Secretaria General de Gobernación a través de sus dependencias: Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, Planificación Organizacional, Departamento Escalafones Especiales y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, organismos éstos que han aprobado satisfactoriamente dicha propuesta;

Que la presente se encuadra en las previsiones de los Artículo 18º y 21º de la Ley Provincial Nº 2854-J- (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco), por lo que a tal efecto resulta pertinente el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello:

**LA JEFA DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACION SOCIAL
DISPONE:**


GERARDO ERIBIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

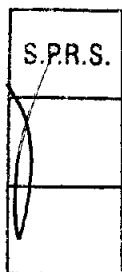
CPDE. HOJA N°: 102
DISPOSICION N° **654**

Artículo 1°: Apruébese la estructura organizativa de niveles inferiores del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco, integradas por las Divisiones y Secciones, cuyo organigrama y acciones de cada una de ellas se detallan como Anexo I y II de la presente, conforme los fundamentos expuestos en el considerando.

Artículo 2°: Por los mandos naturales procédase a la formal e íntegra notificación de la presente a la totalidad del personal penitenciario a través del módulo comunicaciones de la plataforma TGD (tu Gobierno Digital).

Artículo 3°: Elévese copia de la presente al Ministerio de Seguridad y Justicia, a los fines de su conocimiento.

Artículo 4°: Por el Departamento Secretaria General registrese, protocolícese, remítase copia de la presente a todas y cada una de las unidades penitenciarias que conforman esta Institución, cumplido archívese el original.



GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



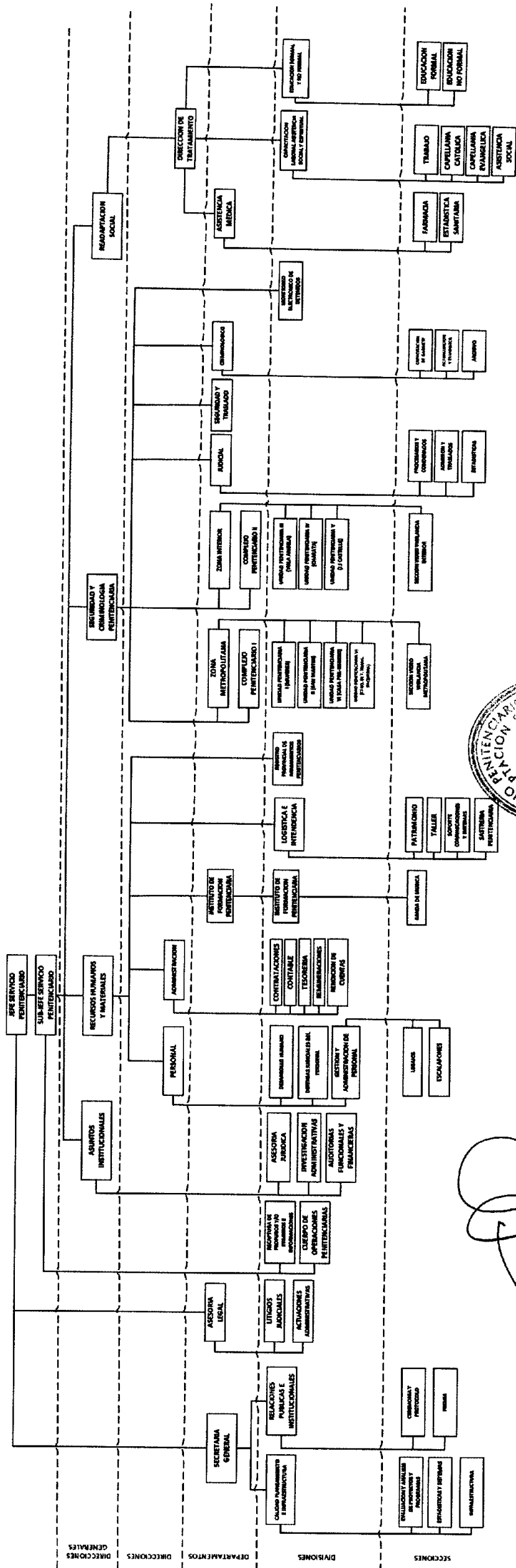
Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

Jefe

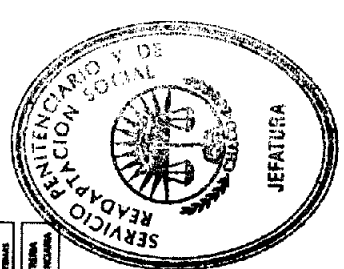
"2021 - Año del Impenetrable Chaqueño - Departamento General Güemes" - Ley Nº 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA Nº: 103
DISPOSICION Nº: 654

ANEXO I



GILDA FERRARI SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social



GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley Nº 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA Nº: 104
DISPOSICION Nº: 654

ANEXO II

Departamento Secretaria General **División Calidad, Planeamiento e Infraestructura** **(División – Subalcaide)**

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":

- 1.- Planificar e implementar procesos de mejora continua.
- 2.- Realizar el seguimiento y la evaluación de los procesos y sus resultados.
- 3.- Elaborar la planificación institucional y asesorar en materia de políticas interna a la Jefatura Penitenciaria.
- 4.- Elaborar proyectos, programas, metas y objetivos que fortalezcan las capacidades de una buena gestión institucional.
- 5.- Organizar y disponer la realización de estadísticas institucional.
- 6.- Atender y mantener actualizados los informes correspondientes a programas de gestión de gobernabilidad, calidad y todo aquel que involucre o comprenda a la Institución Penitenciaria.

División Calidad, Planeamiento e Infraestructura **Sección Evaluación y Análisis de Proyectos y Programas** **(Sección – Ajerárquico)**

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":

- 1.- Analizar, evaluar y transmitir los planes, proyectos y actividades originados y propuestos desde las diversas áreas del organismo con la finalidad de aconsejar la viabilidad y ejecución de los mismos.
- 2.- Organizar y coordinar un plan de actividades a nivel institucional.
- 3.- Obtener permanente información sobre las actividades del organismo, con el objetivo de proporcionar información actualizada si fuera requerida por la Jefatura para el logro de una conducción efectiva.

División Calidad, Planeamiento e Infraestructura **Sección Estadística y Sistema** **(Sección – Ajerárquico)**

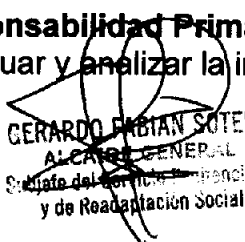
"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":

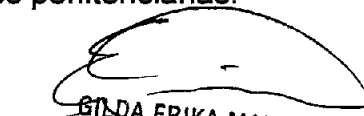
- 1.- Recaudar y organizar información significativa relacionada tanto a datos de la población penitenciaria toda y sus actividades, como a todo lo relacionado bajo la órbita del Servicio Penitenciario Provincial.
- 2.- Elaborar a partir de la información obtenida, una base de datos estadísticos, cuadros comparativos y mapas temáticos de diversa complejidad sobre la realidad judicial y penitenciaria.
- 3.- Ejecutar y realizar el seguimiento del Sistema RUI (Registro Único de Internos), para su actualización, modificación y mejora.
- 4.- Colaborar para investigaciones de carácter metodológico y estadístico, tendiente al mejoramiento de los servicios brindados por la Institución.
- 5.- Brindar cursos de capacitación técnicos, estadísticos y de planificación al personal con unidades del Servicio Penitenciario Provincial.

División Calidad, Planeamiento e Infraestructura **Sección Infraestructura** **(Sección – Ajerárquico)**

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":

- 1.- Evaluar y analizar la infraestructura de instalaciones penitenciarias.


GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Servicio del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley Nº 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N°: 105
DISPOSICION N° 654
ANEXO II

- 2.- Evaluar el estado actual de las edificaciones, para determinar sus condiciones de funcionamiento y costos y tiempo de refacción en los casos correspondientes.
- 3.- Inspeccionar obras con el fin de verificar la implementación de correctos procedimientos de tecnología constructiva.
- 4.- Realizar informes técnicos sobre el estado de las instalaciones de electricidad, plomería, refrigeración y pintura.
- 5.- Confeccionar proyectos de obras, refacción, ampliación o de modificación para la elaboración de una propuesta de plan.

Departamento Secretaria General
División Relaciones Públicas e Institucionales
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":

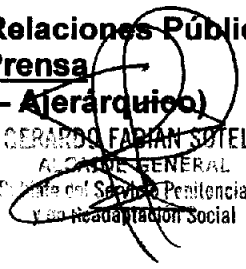
- 1.- Seleccionar, planificar, diseñar y ejecutar las diversas estrategias para comunicar la información.
- 2.- Diseñar, organizar e implementar eventos públicos e institucionales.
- 3.- Recopilar, analizar y archivar, el material periodístico gráfico, audiovisual, y a través de internet, referido a la actividad penitenciaria.
- 4.- Gestionar la imagen corporativa de la institución para mantener la homogeneidad de la misma en todos los ámbitos, tanto interno como externo
- 5.- Elaborar y difundir entre los medios de comunicación notas de prensa con la información más relevante de la institución
- 6.- Confeccionar y elaborar los discursos, los programas, las guías de actividades o glosas a fin de organizar los actos o eventos institucionales a cargo del área
- 7.- Gestionar, a partir de una comunicación estratégica, articulando con otras entidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales, institucionales entre otros, en pos de logros de beneficios para la concreción de eventos


División Relaciones Públicas e Institucionales
Sección Ceremonial y Protocolo
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Programar y planificar la agenda protocolar anual considerando que debe diseñar, seleccionar, adquirir y preparar los objetos institucionales tales como presentes o reconocimientos.
- 2.- Diseñar, organizar e implementar la logística y el desarrollo de actos y eventos institucionales.
- 3.- Asesorar a las autoridades del Servicio Penitenciario respecto de cuestiones protocolares y relativas a su participación en ceremonias y acontecimientos formales.
- 4.- Confeccionar y elaborar los discursos, los programas, las guías de actividades o glosas a fin de organizar los actos o eventos institucionales o extra institucionales a cargo del área.
- 5.- Gestionar a partir de una comunicación estratégica, articulando con otras entidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales, institucionales entre otros, en pos de logros de beneficios para la concreción de eventos.
- 6.- Administrar los recursos necesarios para la ornamentación.
- 7.- Seleccionar, definir y sugerir el tipo de vestimenta respetando la reglamentación de acuerdo al evento y a la estación del año.

División Relaciones Públicas e Institucionales
Sección Prensa
(Sección – Ajerárquico)


GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Servicio del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley Nº 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N°: 106
DISPOSICION N° **654**
ANEXO II

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":

- 1.- Recibir, clasificar y procesar la información penitenciaria destinada a los medios de comunicación social.
- 2.- Difundir información relevante y actividades institucionales a través de los diversos medios.
- 3.- Promover una imagen positiva del organismo tanto interna como externamente.
- 4.- Recopilar, analizar y archivar el material periodístico gráfico, audiovisual y a través de internet, referido a actividad penitenciaria.

Departamento Asesoría Legal
División Litigios Judiciales
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Suscribir el dictamen jurídico emitido por las dependencias subordinadas.
- 2.- Recibir y registrar cédulas judiciales que notifiquen a la Institución Penitenciaria y Estado Provincial, la interposición de demandas judiciales.

Departamento Asesoría Legal
División Actuaciones Administrativas
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Emitir dictámenes en actuaciones administrativas traduciendo el análisis exhaustivo y profundo de una situación determinada conforme normas vigentes, recomendando conductas acordes con la justicia e interés legítimo de quien formule la consulta.
- 2.- Dictaminar en sumarios e informaciones sumarias, reclamos salariales e indemnizaciones.

Subjefatura del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
División Recaptura de Prófuagos y/o Evadidos e Informaciones
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Capturar a personas prófugas de la justicia.
- 2.- Organizar y mantener una base de datos de las personas prófugas con pedido de captura.
- 3.- Colaborar en materia de información sobre personas prófugas de la justicia, con otros organismos de seguridad.

Subjefatura del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Ejecutar las operaciones que se consideren de "alto riesgo" dentro de las instalaciones con jurisdicción del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.
- 2.- Intervenir en forma específica en situaciones de alteración del orden en las dependencias del Servicio Penitenciario.
- 3.- Intervenir en manifestaciones agresivas y/o violentas, tales como amotinamiento de internos y tomas de rehenes.
- 4.- Custodiar y/o trasladar a internos considerados de alta peligrosidad.

GERARDO RAMÓN SÓTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social

ERIKA MAIBANA
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

CPDE. HOJA Nº: 107
DISPOSICION Nº **654**
ANEXO II

- 5.- Custodiar a Funcionarios Públicos o Dignatarios, dentro del ámbito del Servicio Penitenciario.
- 6.- Colaborar en operaciones especiales, a solicitud o requerimiento de autoridades competentes, en hechos ocurridos fuera del ámbito penitenciario o relacionados a servicios tales como búsqueda de evadidos de Unidades Penitenciarias, considerados de alta peligrosidad o rehenes generadas por internos con salida transitoria, excepcionales o en circunstancias de fuga de los mismos.

Dirección General de Asuntos Institucionales
División Asesoría Jurídica
(División – Alcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Prestar asesoramiento, emitir informes y recomendaciones de carácter jurídico en cuestiones relativas a la aplicación y procedimientos administrativos y otras medidas necesarias para prevenir y corregir irregularidades en las dependencias que componen el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.
- 2.- Realizar dictámenes jurídicos, recomendando las acciones a realizar, tendientes a la consecución de los fines particulares, acordes con la aplicación de justicia e interés legítimo del interesado.
- 3.- Representar jurídicamente a la Institución en asuntos atinentes al desempeño de la Institución ante autoridades de control funcional y/u orgánico.

Dirección General de Asuntos Institucionales
División de Investigaciones Administrativas
(División – Alcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"


- 1.- Instruir en forma imparcial investigaciones de carácter administrativo, para atribuir o deslindar responsabilidades por un hecho en el cual haya tenido participación personal penitenciario, y todo aquel que le sea ordenado por la superioridad a los fines de una mejor objetividad.
- 2.- Instruir actuaciones administrativas ante un hecho denunciado, que involucre a Personal Penitenciario.
- 3.- Oficiar a la justicia ordinaria, organismos e instituciones centralizadas o descentralizadas, pedidos de informes necesarios para la investigación.
- 4.- Intervenir en toda actuación de carácter administrativa, relacionada con investigación de hecho relevantes y que directa o indirectamente involucren el prestigio de la Institución.

Dirección General de Asuntos Institucionales
División Auditorías Funcionales y Financieras
(División – Alcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Inspeccionar en forma periódica Unidades Penitenciarias (administrativas y operativas), con la finalidad de ejercer control respecto a la correcta administración de los recursos humanos y materiales provistos en cada una de ellas.
- 2.- Emitir informe relacionado a asesoramientos realizados y en caso de sospecharse o detectarse anomalías en manejo de tipo administrativo/financiero, se corregirán los mismos y/o se realizará la denuncia correspondiente ante el ente competente y dará intervención inmediata a la Dirección General de Asuntos Institucionales.
- 3.- Realizar auditorías funcionales y/o financieras internas en forma periódica, sorpresiva o programada o a requerimiento de autoridad competente.


GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley Nº 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N°: 108
DISPOSICION N° 654
ANEXO II

4.- Deber de informar y/o en su caso denunciar ante las autoridades competentes hechos que pudieran constituir delitos.

Dirección de Personal
División Desarrollo Humano
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Brindar apoyo, contención y asesoramientos al Personal Penitenciario en materia psicológica, social, jurídica y médica.
- 2.- Asesorar y coadyuvar a los empleados penitenciarios en trámites inherentes con organismos externos de carácter previsional, sociales, jurídicos y sanitarios, e intervenir activamente en aquellos casos que resulten oportuno hacerlo.
- 3.- Realizar contención de problemáticas familiares derivadas de situaciones límites (accidentes de tránsito, enfermedades, fallecimientos, etc.), y proseguir con dicha contención en casos de ser necesario.
- 4.- Contribuir con actividades profesionales específicas para casos de incorporación de personal a la Institución, si así lo solicitaren las autoridades superiores.
- 5.- Diseñar políticas que contribuyan al mejor desarrollo humano de empleado penitenciario y su entorno social.

Dirección de Personal
División Defensas Judiciales del Personal
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"


- 1.- Brindar asesoramiento penal sin patrocinio para todas aquellas cuestiones inherentes a las funciones del Servicio Penitenciario.
- 2.- Brindar asesoramiento legal al personal que lo requiera sin patrocinio legal, en aquellas cuestiones jurídicas en materia previsional.
- 3.- Integrar equipos interdisciplinarios para brindar asesoramiento al empleado penitenciario en materia legal e intervenir en cuestiones legales en conflicto con su interpretación.
- 4.- Organizar academias para el personal en temas vinculados en materia de su competencia.
- 5.- Organizar talleres para análisis de casos judiciales, en los cuales esté involucrado Personal Penitenciario.
- 6.- Mediar en conflictos familiares, laborales, siempre que se encuentren afectados intereses institucionales.
- 7.- Asesorar al personal en asuntos administrativos.

Dirección de Personal
División Gestión y Administración de Personal
(División – Alcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Intervenir en la tramitación y articular las diligencias pertinentes de las diferentes actuaciones administrativas que resulten necesarias realizarlas en la Dirección de Personal.
- 2.- Fiscalizar las planillas mensuales recepcionadas de la Unidades Penitenciarias.
- 3.- Articular el funcionamiento de las Juntas Médicas a realizarse en la Dirección de Personal.
- 4.- Gestionar altas, bajas y administrar los usuarios del Sistema Gestión de Trámites (S.G.T.) y de notificaciones digitales.


GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GUINDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

CPDE. HOJA N°: 109
DISPOSICION N° **654**
ANEXO II

- 5.- Resolver los problemas que susciten respecto al uso del sistema de notificaciones digitales.
- 6.- Capacitar al Personal Penitenciario en lo que respecta al uso del Sistema Gestión de Trámites (S.G.T.) y de notificaciones digitales.
- 7.- Articular por ante quien corresponda las cargas y tramitaciones de bonificaciones de asignaciones familiares, título, antigüedad y situaciones de revista del Personal Penitenciario en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes (P.O.N.)
- 8.- Gestionar las modificaciones de cargos por promociones del Personal Penitenciario.

División Gestión y Administración de Personal
Sección Legajos
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Controlar, actualizar y archivar documentos relacionados a los antecedentes administrativos del Personal Penitenciario y otros vinculados con la Institución.
- 2.- Actualizar los registros de carrera del Personal Penitenciario en los Legajos Personales Digitales.
- 3.- Confeccionar y expedir la credencial institucional, tanto para el personal en actividad como en situación de retiro.

División Gestión y Administración de Personal
Sección Escalafones
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Confeccionar en forma anual el proyecto de Escalafón General del Personal Superior y Subalterno.
- 2.- Tramitar habilitaciones e inhabilitaciones escalafonarias.
- 3.- Confeccionar y actualizar planillas de datos apreciables y antecedentes de carrera, necesarias para el funcionamiento de las distintas juntas de calificaciones para ascenso del personal.

Dirección de Administración
División Contrataciones
(División – Alcaide)

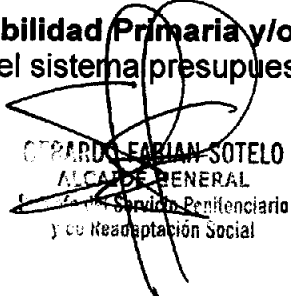
"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"


- 1.- Intervenir en todo tipo de contrataciones para la adquisición de bienes y servicios que se realice en la jurisdicción, actuando todo ello en el marco del régimen de contrataciones vigente en la Provincia y normas complementarias.
- 2.- Ejecutar, dentro de su competencia las funciones previstas en la Ley de la Administración Financiera del Sector Público Provincial Nº 1092-A y sus reglamentaciones.
- 3.- Generar las órdenes de compra de la jurisdicción.
- 4.- Fiscalizar y verificar que las actuaciones a su disposición fueran realizadas.

Dirección de Administración
División Contable
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Integrar el sistema presupuestario y el sistema de contrataciones de la jurisdicción.


GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

CPDE. HOJA N°: 707
DISPOSICION N° **654**
ANEXO II

- 2.- Ejecutar sus actividades, dentro de su competencia las funciones previstas en la Ley de la Administración Financiera del Sector Público Provincial N° 1092-A y sus reglamentaciones
- 3.- Evacuar las obligaciones emergentes de la Ley del tribunal de Cuentas de la Provincia N° 831-A y normas complementarias.
- 4.- Dar trámites a los expedientes de solicitud de reintegro de gastos e indemnizaciones por traslado y todo trámite cuya imputación pertenezca a la partida del personal.
- 5.- Realizar los trámites relativos a seguro de vida del personal.
- 6.- Ejecutar toda diligencia correspondiente a los depósitos judiciales y embargos del personal de la Institución.
- 7.- Generar órdenes de pago de la jurisdicción.

Dirección de Administración
División Tesorería
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Intervenir en los trámites pertinentes relacionados con los ingresos o egresos de fondos de la jurisdicción.
- 2.- Integrar el sistema de tesorería y ejecutar, dentro de sus competencias las funciones previstas en la Ley de la Administración Financiera del Sector Público Provincial N° 1092-A y sus reglamentaciones.
- 3.- Evacuar las obligaciones emergentes de la Ley del tribunal de Cuentas de la Provincia N° 831-A y normas complementarias.
- 4.- Ejecutar el control de los depósitos de las retenciones judiciales sobre los haberes del personal de la Institución.

Dirección de Administración
División Remuneraciones
(División – Subalcaide)

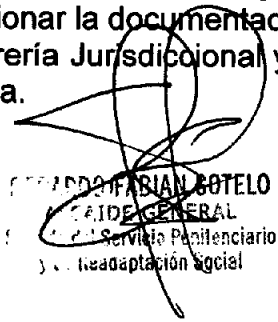
"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

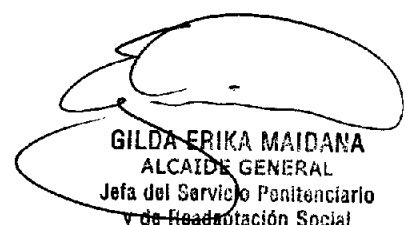
- 1.- Ejecutar y controlar las liquidaciones de haberes del Personal Penitenciario.
- 2.- Mantener informada a la Dirección de Administración, sobre las altas y bajas del personal y sus respectivas modificaciones.
- 3.- Supervisar las liquidaciones de haberes conforme a los lineamientos legales vigentes.
- 4.- Vigilar en el transcurso del mes los datos necesarios que den origen a las liquidaciones de haberes.
- 5.- Efectuar el control temporario de los salarios básicos, liquidaciones de salario familiar, antigüedad y otras asignaciones, descuentos sociales y cualquier otra retención.
- 6.- Controlar la Confección de las planillas mensuales de las diferentes unidades.
- 7.- Controlar y ejecutar los embargos judiciales y retenciones que legalmente deben realizarse, asimismo comunicar su ejecución a las autoridades correspondientes.
- 8.- Realizar proyecciones de gasto respecto a contrataciones posibles de personal.

Dirección de Administración
División Rendición de Cuentas
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Recepcionar la documentación referida a los pagos e ingresos efectuados por el área de la Tesorería Jurisdiccional y la Tesorería General de la Provincia, en el soporte que corresponda.


FABIAN BOTELO
ALCAIDE GENERAL
Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley N° 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N°: 11
DISPOSICION N° **654**
ANEXO II

- 2.- Preparar las rendiciones de cuentas mensuales y la integración de la cuenta general del ejercicio de la jurisdicción, con ajuste a las Normas sobre Acciones de Cuentas del Sector Público Provincial.
- 3.- Resguardar la información referida a las rendiciones.
- 4.- Intervenir en respuestas de los requerimientos que contengan observaciones sobre las rendiciones.

Instituto de Formación Penitenciaria
División Formación Penitenciaria y Capacitación Profesional
(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Seleccionar personal para cursos de perfeccionamiento y/o capacitaciones para diferentes funciones del quehacer penitenciario.
- 2.- Ejecutar el plan de incorporación y de estudio.
- 3.- Aplicar los métodos de incorporación y permanencia del plan de estudio en ejecución.
- 4.- Elaborar propuestas de reconocimiento del personal que aprobó el plan de estudio.
- 5.- Evaluar la pertinencia y viabilidad de las ofertas de capacitación externas y proponer la designación.
- 6.- Coordinar, supervisar y hacer ejecutar las actividades de la Banda de Música.

División Formación Penitenciaria y Capacitación Profesional
Sección Banda de Música
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

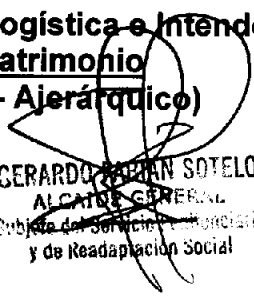
- 1.- Ejecución de música en actos oficiales y no oficiales (actos patrios, eventos religiosos, exposiciones en jardines de infantes, escuelas primarias y secundarias, etc.), y en todos aquellos eventos que la superioridad institucional así lo determine, debiendo en todo momento coordinar su correspondiente traslado en el día, horario y lugar determinado.
- 2.- Propiciar actividades a los fines de que por intermedio de la música se logre estrechar vínculos con otros organismos e instituciones del medio.
- 3.- Capacitar al personal en asuntos musicales.

Dirección General de Recursos Humanos y Materiales
División Logística e Intendencia
(División – Alcaide Principal)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Ejecutar las funciones previstas en la Ley de la Administración Financiera del Sector Público Provincial N° 1092-A y sus reglamentaciones.
- 2.- Evacuar las obligaciones emergentes de la Ley del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 831-A y normas complementarias.
- 3.- Ejecutar las actividades necesarias para el suministro de bienes destinado al funcionamiento de la Institución.
- 4.- Organizar la gestión del depósito para el mantenimiento y preservación de los bienes almacenados.
- 5.- Proveer el suministro de combustible y lubricantes.
- 6.- Organizar las actividades de la sección Sastrería.

División Logística e Intendencia
Sección Patrimonio
(Sección – Ajerárquico)


GERARDO BARRÁN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley N° 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N°:
DISPOSICION N°
ANEXO II

12
654

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Ejecutar acciones relacionadas con la tramitación de altas y bajas de recursos materiales de la Institución.
- 2.- Integrar el sistema de gestión de bienes.
- 3.- Hacer cumplir las normas previstas en el régimen Patrimonial Provincial Decreto N° 408/73.
- 4.- Intervenir en las edificaciones e instalaciones fijas.
- 5.- Proveer a la gestión, obtención y vigencia de los seguros para los vehículos que integran el parque automotor de la Institución.

División Logística e Intendencia

Sección Taller

(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Ejecutar las acciones para lograr el mantenimiento y reparación de los vehículos que integran el parque automotor de la Institución.
- 2.- Ejecutar sus acciones en un todo acorde a las obligaciones previstas en la Ley de Administración Financiera del Sector Público Provincial N° 1092-A y sus reglamentaciones, asimismo las emergentes de la Ley del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 831-A y normas complementarias.
- 3.- Efectuar las actividades administrativas necesarias que posibiliten reparar, y conservar en óptimas condiciones para el servicio, todos los vehículos oficiales de la Institución.

División Logística e Intendencia

Sección Soporte, Comunicaciones y Sistemas

(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Planificar y disponer proyectos y programas acordes a las necesidades.
- 2.- Creación e instalación de software y mantenimiento de los mismos.
- 3.- Controlar el funcionamiento y la eficacia de los programas.
- 4.- Estar al corriente de los desarrollos y avances tecnológicos en materia de informática y de comunicaciones.
- 5.- Capacitar al personal para la correcta utilización de los sistemas de información, como así también del uso y cuidado de los equipos informáticos.
- 6.- Verificar constantemente el estado de los equipos informáticos de la Institución.
- 7.- Realizar las conexiones de red que resulten pertinentes y efectuar su mantenimiento.

División Logística e Intendencia

Sección Sastrería Penitenciaria

(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Confeccionar diferentes prendas de vestir que constituyen el uniforme del personal penitenciario, en un todo acorde a la reglamentación vigente.
- 2.- Realizar todos los trámites pertinentes para lograr la adquisición de los insumos necesarios para la confección de los uniformes mencionados en el inciso anterior.
- 3.- Capacitar constantemente al personal que desempeña funciones en la sastrería.
- 4.- Articular con diferentes unidades sobre las necesidades existentes respecto del uniforme que se fabrica, específicamente en tema tales como cantidad, talles, posibles provisiones de los mismos, etc.

GERARDO ERICAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social

GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley N° 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N°: 13
DISPOSICION N° 654
ANEXO II

5.- Procurar el cuidado y mantenimiento de las máquinas y materias primas utilizadas en la Sección.

Dirección General de Recursos Humanos y Materiales
División Registro de Armamentos Penitenciario Provincial
(División – Alcaide Principal)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Ejercer la delegación institucional y nexo de coordinación directa ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados (A.N.Ma.C.).
- 2.- Ejecutar acciones como autoridad local de fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20429 y su Decreto Reglamentario N° 395/75.
- 3.- Ejecutar acciones y funciones establecidas en la Disposición N° 206-SPyRS-/2021 de la Jefatura del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco.

Departamento Zona Metropolitana
Unidad Penitenciaria I (Mujeres)
(División – Alcaide Principal)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Garantizar la guarda, custodia y seguridad de los detenidos durante el transcurso de su estado de detención para el caso de los procesados y ejecución del tratamiento penitenciario para los condenados.
- 2.- Adoptar estándares de seguridad, métodos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos.
- 3.- Velar por el debido cumplimiento de los preceptos fijados en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660 y reglamentos vigentes.
- 4.- Velar por el fiel cumplimiento de las normas que regulan la Progresividad del Régimen Penitenciario.
- 5.- Garantizar el trato justo, digno y honroso de las personas detenidas a su cargo.
- 6.- Ordenar, programar y controlar la ejecución de los programas individuales de tratamiento del interno que desarrollarán los servicios técnicos, profesionales y operativos.
- 7.- Controlar la seguridad integral del establecimiento (seguridad interna y externa), velar por la salud física y psíquica de los internos alojados.
- 8.- Administrar los recursos humanos y materiales que dispone y los que oportunamente le sean provistos, con el solo y único objetivo de lograr una mejor eficiencia y eficacia del servicio.

Departamento Zona Metropolitana
Unidad Penitenciaria II (Gral. San Martín)
(División – Alcaide Principal)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Garantizar la guarda, custodia y seguridad de los detenidos durante el transcurso de su estado de detención para el caso de los procesados y ejecución del tratamiento penitenciario para los condenados.
- 2.- Adoptar estándares de seguridad, métodos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos.
- 3.- Velar por el debido cumplimiento de los preceptos fijados en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660 y reglamentos vigentes.
- 4.- Velar por el fiel cumplimiento de las normas que regulan la Progresividad del Régimen Penitenciario.
- 5.- Garantizar el trato justo, digno y honroso de las personas detenidas a su cargo.

GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social

GLDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

CPDE. HOJA N°: 194
DISPOSICION N° 654
ANEXO II

- 6.- Ordenar, programar y controlar la ejecución de los programas individuales de tratamiento del interno que desarrollarán los servicios técnicos, profesionales y operativos.
- 7.- Controlar la seguridad integral del establecimiento (seguridad interna y externa), velar por la salud física y psíquica de los internos alojados.
- 8.- Administrar los recursos humanos y materiales que dispone y los que oportunamente le sean provistos, con el solo y único objetivo de lograr una mejor eficiencia y eficacia del servicio.

Departamento Zona Metropolitana
Unidad Penitenciaria VI (Pre-Egreso)
(División – Alcaide Principal)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Garantizar la guarda, custodia y seguridad de los detenidos durante el transcurso de su estado de detención para el caso de los procesados y ejecución del tratamiento penitenciario para los condenados.
- 2.- Adoptar estándares de seguridad, métodos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos.
- 3.- Velar por el debido cumplimiento de los preceptos fijados en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660 y reglamentos vigentes.
- 4.- Velar por el fiel cumplimiento de las normas que regulan la Progresividad del Régimen Penitenciario.
- 5.- Garantizar el trato justo, digno y honroso de las personas detenidas a su cargo.
- 6.- Ordenar, programar y controlar la ejecución de los programas individuales de tratamiento del interno que desarrollarán los servicios técnicos, profesionales y operativos.
- 7.- Controlar la seguridad integral del establecimiento (seguridad interna y externa), velar por la salud física y psíquica de los internos alojados.
- 8.- Administrar los recursos humanos y materiales que dispone y los que oportunamente le sean provistos, con el solo y único objetivo de lograr una mejor eficiencia y eficacia del servicio.

Departamento Zona Metropolitana
Unidad Penitenciaria VII (Centro de Detención Transitorio Barranqueras)
(División – Alcaide Principal)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Garantizar la guarda, custodia y seguridad de los detenidos durante el transcurso de su estado de detención para el caso de los procesados y ejecución del tratamiento penitenciario para los condenados.
- 2.- Adoptar estándares de seguridad, métodos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos.
- 3.- Velar por el debido cumplimiento de los preceptos fijados en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660 y reglamentos vigentes.
- 4.- Velar por el fiel cumplimiento de las normas que regulan la Progresividad del Régimen Penitenciario.
- 5.- Garantizar el trato justo, digno y honroso de las personas detenidas a su cargo.
- 6.- Ordenar, programar y controlar la ejecución de los programas individuales de tratamiento del interno que desarrollarán los servicios técnicos, profesionales y operativos.
- 7.- Controlar la seguridad integral del establecimiento (seguridad interna y externa), velar por la salud física y psíquica de los internos alojados.


GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley N° 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N°: 15
DISPOSICION N° **654**
ANEXO II

8.- Administrar los recursos humanos y materiales que dispone y los que oportunamente le sean provistos, con el solo y único objetivo de lograr una mejor eficiencia y eficacia del servicio.

Departamento Zona Metropolitana
Sección Videovigilancia Metropolitana
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Coadyuvar a garantizar la seguridad de los empleados, internos y el inventario mediante el control de circuitos cerrados de televisión (CCTV), a través del reconocimiento de las personas que están en la zona vigilada y reconocimiento-grabación de los vehículos y motovehículos que acceden a la zona vigilada.
- 2.- Detectar anticipadamente las actividades no autorizadas y/o que puedan constituir riesgo a la seguridad en la zona de videovigilancia.
- 3.- Receptar, valorar y despachar los pedidos de intervención penitenciaria por medio radial o telefónico en tiempo real, al superior de la dependencia donde se detecte el evento.
- 4.- Supervisar los sistemas de videovigilancia, no solo a los monitores, garantizando que los componentes – humanos y tecnológicos – estén pleno funcionamiento.
- 5.- Transmitir verbalmente en tiempo real al encargado de turno, los eventos que detecte.
- 6.- Registrar los eventos (escritura de los sucesos) para el archivo y con fines de investigación; este registro puede incluir el tiempo (horario del evento), sus características (el tiempo en el que se comunica al funcionario encargado de turno), informar fallas del equipo de videovigilancia u otras, y todo otro dato de interés.

Departamento Zona Interior
Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela)
(División – Alcaide Principal)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Garantizar la guarda, custodia y seguridad de los detenidos durante el transcurso de su estado de detención para el caso de los procesados y ejecución del tratamiento penitenciario para los condenados.
- 2.- Adoptar estándares de seguridad, métodos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos.
- 3.- Velar por el debido cumplimiento de los preceptos fijados en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660 y reglamentos vigentes.
- 4.- Velar por el fiel cumplimiento de las normas que regulan la Progresividad del Régimen Penitenciario.
- 5.- Garantizar el trato justo, digno y honroso de las personas detenidas a su cargo.
- 6.- Ordenar, programar y controlar la ejecución de los programas individuales de tratamiento del interno que desarrollarán los servicios técnicos, profesionales y operativos.
- 7.- Controlar la seguridad integral del establecimiento (seguridad interna y externa), velar por la salud física y psíquica de los internos alojados.
- 8.- Administrar los recursos humanos y materiales que dispone y los que oportunamente le sean provistos, con el solo y único objetivo de lograr una mejor eficiencia y eficacia del servicio.

Departamento Zona Interior
Unidad Penitenciaria IV (Charata)
(División – Alcaide Principal)

GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social

GILDA ERIKA MAIDANI
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley Nº 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N°:
DISPOSICION N°
ANEXO II

76
654

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Garantizar la guarda, custodia y seguridad de los detenidos durante el transcurso de su estado de detención para el caso de los procesados y ejecución del tratamiento penitenciario para los condenados.
- 2.- Adoptar estándares de seguridad, métodos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos.
- 3.- Velar por el debido cumplimiento de los preceptos fijados en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660 y reglamentos vigentes.
- 4.- Velar por el fiel cumplimiento de las normas que regulan la Progresividad del Régimen Penitenciario.
- 5.- Garantizar el trato justo, digno y honroso de las personas detenidas a su cargo.
- 6.- Ordenar, programar y controlar la ejecución de los programas individuales de tratamiento del interno que desarrollarán los servicios técnicos, profesionales y operativos.
- 7.- Controlar la seguridad integral del establecimiento (seguridad interna y externa), velar por la salud física y psíquica de los internos alojados.
- 8.- Administrar los recursos humanos y materiales que dispone y los que oportunamente le sean provistos, con el solo y único objetivo de lograr una mejor eficiencia y eficacia del servicio.

Departamento Zona Interior
Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli)
(División – Alcaide Principal)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"


- 1.- Garantizar la guarda, custodia y seguridad de los detenidos durante el transcurso de su estado de detención para el caso de los procesados y ejecución del tratamiento penitenciario para los condenados.
- 2.- Adoptar estándares de seguridad, métodos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos.
- 3.- Velar por el debido cumplimiento de los preceptos fijados en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660 y reglamentos vigentes.
- 4.- Velar por el fiel cumplimiento de las normas que regulan la Progresividad del Régimen Penitenciario.
- 5.- Garantizar el trato justo, digno y honroso de las personas detenidas a su cargo.
- 6.- Ordenar, programar y controlar la ejecución de los programas individuales de tratamiento del interno que desarrollarán los servicios técnicos, profesionales y operativos.
- 7.- Controlar la seguridad integral del establecimiento (seguridad interna y externa), velar por la salud física y psíquica de los internos alojados.
- 8.- Administrar los recursos humanos y materiales que dispone y los que oportunamente le sean provistos, con el solo y único objetivo de lograr una mejor eficiencia y eficacia del servicio.

Departamento Zona Interior
Sección Videovigilancia Interior
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Coadyuvar a garantizar la seguridad de los empleados, internos y el inventario mediante el control de circuitos cerrados de televisión (CCTV), a través del reconocimiento de las personas que están en la zona vigilada y reconocimiento-grabación de los vehículos y motovehículos que acceden a la zona vigilada.


GERARDO FABIAN BOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley Nº 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA Nº:
DISPOSICION Nº
ANEXO II

17
654

- 2.- Detectar anticipadamente las actividades no autorizadas y/o que puedan constituir riesgo a la seguridad en la zona de videovigilancia.
- 3.- Receptar, valorar y despachar los pedidos de intervención penitenciaria por medio radial o telefónico en tiempo real, al superior de la dependencia donde se detecte el evento.
- 4.- Supervisar los sistemas de videovigilancia, no solo a los monitores, garantizando que los componentes – humanos y tecnológicos – estén pleno funcionamiento.
- 5.- Transmitir verbalmente en tiempo real al encargado de turno, los eventos que detecte.
- 6.- Registrar los eventos (escritura de los sucesos) para el archivo y con fines de investigación; este registro puede incluir el tiempo (horario del evento), sus características (el tiempo en el que se comunica al funcionario encargado de turno), informar fallas del equipo de videovigilancia u otras, y todo otro dato de interés.

Departamento Judicial
Sección Procesados y Condenados
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

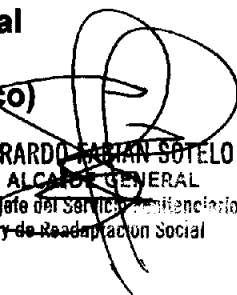
- 1.- Llevar archivos con carpetas individuales por cada interno que se halle alojado en las Unidades Penitenciarias, con detalle específico respecto de los datos e información necesaria requerida por distintas autoridades.
- 2.- Mantener constantemente actualizado el total de plazas disponibles por Unidad de Alojamiento.
- 3.- Llevar registro informático de ingresos y egresos de personas alojadas por cada unidad penitenciaria.

Departamento Judicial
Sección Admisión y Traslado
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Articular ingresos, egresos, traslados y movimientos de internos entre las diferentes unidades penitenciarias, como así también de las que se relacionen con otros Servicios Penitenciarios, Fuerzas de Seguridad Provinciales y Nacionales.
- 2.- Garantizar la existencia y veracidad en tiempo y forma, las diferentes documentaciones requeridas para el ingreso y egreso de los internos bajo competencia de esta Institución.
- 3.- Atender cuestiones requeridas por autoridades judiciales respecto a lo que concierne en materia de ejecución penal, debiendo evacuar informes, impulsar diferentes solicitudes de la población penitenciaria, registro sintetizado de su progresividad y etapas transitables, circunstancia de privación de libertad y registro propio de sanciones disciplinarias de cada interno.
- 4.- Evacuar informes institucionales, ya sean por requerimiento de la superioridad y/u otras Direcciones, Departamentos, Divisiones, Secciones y/o áreas dentro de la Institución. Como así también en la esfera del Poder Ejecutivo y/u Organismos Autárquicos, Independientes, etc., cuando así correspondiere.
- 5.- Atender temperamentos solicitados por las Unidades Penitenciarias ante cuestiones confusas y/o dificultosas, que resulte necesario producirlas.

Departamento Judicial
Sección Estadística
(Sección – Ajerárquico)


GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

Jefe

CPDE. HOJA N°: 118
DISPOSICION N° **654**
ANEXO II

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Confeccionar estadísticas diversas sobre la población penitenciaria y estadísticas particulares o con parámetros diferentes, conforme las necesidades o a requerimiento de la superioridad.
- 2.- Elaborar base de datos con la información producida en el inciso anterior.
- 3.- Articular estadísticas con otras dependencias relacionadas con el tratamiento penitenciario y órgano criminológico.

Departamento Criminológico
Sección Capacitación de Gabinetes
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Capacitar en la participación de los integrantes de los equipos interdisciplinarios, en la participación en el análisis y evaluación de los resultados obtenidos del relevamiento y auditorias, que realice el Departamento.
- 2.- Formular planes, lineamientos, procedimientos y normas para el desarrollo de la confección de historias criminológicas e informes específicos e interdisciplinarios.
- 3.- Coordinar acciones en la tarea de recopilación de elementos de análisis producidos por los equipos interdisciplinarios de profesionales, en la investigación penal.
- 4.- Estudiar e investigar la problemática delictiva con el fin de ampliar el ámbito de conocimiento de las especialidades.
- 5.- Capacitar y sumar conocimientos teóricos a los ámbitos de investigación que lo requieran acorde a la especialidad.
- 6.- Cumplir toda otra función que se encomiende en el ámbito de su competencia.

Departamento Criminológico
Sección Actualización y Estadística
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Confeccionar y editar las estadísticas quincenales, semanales y mensuales de acuerdo a las directivas impartidas por la superioridad.
- 2.- Mantener actualizados los datos estadísticos, elaborando un plan de actividades para ese fin, contemplándose los aspectos técnicos y metodológicos que resulten necesarios.
- 3.- Estudiar y promover métodos estadísticos para evaluar y asegurar la confiabilidad y calidad de los datos producidos por las distintas áreas.
- 4.- Analizar y proponer métodos para la protección y confidencialidad de los datos estadísticos generados por la Sección.

Departamento Criminológico
Sección Archivos
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Reunir ordenadamente todos los documentos que circulen en el Departamento, Sección u otro que por Disposición de la Superioridad se establezca.
- 2.- Asegurar la perfecta conservación de la documentación, así como la máxima rapidez posible a la hora de localizarlos.
- 3.- Cumplir con las disposiciones legales.

Dirección General de Seguridad y Criminología Penitenciaria
División Monitoreo Electrónico de Detenidos

GERARDO FABIAN SOTILO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social

GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley Nº 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N°:
DISPOSICION N°
ANEXO II

7907
654

(División – Subalcaide)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Administrar, supervisar, controlar y vigilar a los detenidos incluidos en la modalidad de prisión domiciliaria e incorporados al programa de monitoreo electrónico de detenidos.
- 2.- Confeccionar informes de la parte técnica de factibilidad en el cual, como requisito fundamental para el programa, tiene que contar con luz electrónica y boletas incluidas.
- 3.- Informar a la magistratura pertinente las diferentes alertas (fuera de rango, no detecta cuerpo, la caja esta inclinada, etc.), que detecta el sistema.
- 4.- Constante comunicación con la empresa prestataria, de las diferentes alertas y movimientos que se realizan.
- 5.- Informes de seguimiento y monitoreo del beneficiario y del programa.

Departamento Asistencia Médica

Sección Farmacia

(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Articular y proveer medicamentos a las Unidades Penitenciarias.
- 2.- Realizar todos los trámites pertinentes para garantizar las provisiones de medicamentos e insumos en tiempo y forma.
- 3.- Resguardar en buen estado de conservación los medicamentos disponibles bajo su responsabilidad.

Departamento Asistencia Médica

Sección Estadística Sanitaria

(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Llevar actualizado las estadísticas por las asistencias médicas realizadas en cada unidad penitenciaria.
- 2.- Informar mensualmente a la superioridad, los indicadores existentes en materia sanitaria dentro de la Institución.

Dirección de Tratamiento

División Capacitación Laboral, Asistencia Social y Espiritual

(División – Alcaide Principal)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Ejercer la planificación y evaluación durante la progresividad del régimen del condenado y/o procesado en función a su estadía en las unidades carcelarias, ejecutando todos los medios de tratamiento interdisciplinarios para lograr alcanzar los objetivos y estrategias definidas en materias de trabajo, asistencia social, religión y educación de los internos.
- 2.- Proponer y conducir las gestiones tendientes a asegurar la enseñanza primaria y secundaria y su aplicación a las esferas técnicas y superior.

División Capacitación Laboral, Asistencia Social y Espiritual

Sección Trabajo

(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Programar y supervisar la enseñanza técnica y oficios proponiendo la oficialización de dicha enseñanza con el otorgamiento de los títulos correspondientes mediante la

GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social

GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

Jefe

CPDE. HOJA N°:
DISPOSICION N°
ANEXO II

20
654

celebración de convenio con instituciones oficiales y/o privadas, asegurando además la asistencia social de los internos.

2.- Efectuar los estudios, relativos a la Institución, de equipos y maquinarias destinadas al trabajo penitenciario, como así también controlar que los mismos se conserven en condiciones óptimas de operatividad.

3.- Asegurar al interno el ejercicio de sus derechos de aprender, adoptando las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción.

División Capacitación Laboral, Asistencia Social y Espiritual

Sección Asistencia Social

(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

1.- Orientar y fiscalizar los servicios sociales del Sistema Penitenciario y coordinar su acción con Patronatos y demás Instituciones Oficiales o Privadas que contribuyan a la asistencia social penitenciaria y post penitenciaria.

2.- Confeccionar Legajos Sociales Individuales de los internos, entrevistas con las familias, visitas domiciliarias y todo otro dato de interés para su función.

División Capacitación Laboral, Asistencia Social y Espiritual

Sección Capellanía Católica

(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

1.- Asegurar y garantizar la libertad de conciencia y culto, facilitando la asistencia espiritual en todos los Establecimientos Penitenciarios.

2.- Garantizar que en cada Establecimiento Penitenciario se habilite un local adecuado con la finalidad de satisfacer la exigencia de la vida religiosa evangélica de los internos.

División Capacitación Laboral, Asistencia Social y Espiritual

Sección Capellanía Evangélica

(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

1.- Asegurar y garantizar la libertad de conciencia y culto, facilitando la asistencia espiritual en todos los Establecimientos Penitenciarios.

2.- Garantizar que en cada Establecimiento Penitenciario se habilite un local adecuado con la finalidad de satisfacer la exigencia de la vida religiosa evangélica de los internos.

Dirección de Tratamiento

División Educación Formal y No Formal

(División – Alcaide Principal)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

1.- Garantizar la orientación académica psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las diversas opciones educativas y de la transición del sistema educativo a la actividad laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales que condicionan el acceso a los distintos estudios y profesiones.

2.- Proponer y conducir las gestiones tendientes, a asegurar la enseñanza primaria y secundaria y su aplicación a las esferas técnicas y superior.

3.- Fomentar la práctica del deporte y la realización de certámenes, con la activa participación de internos en su organización y realización.

4.- Asegurar al interno el ejercicio de sus derechos de aprender, adoptando las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción.

GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
División Educación Formal y No Formal
(División – Alcaide Principal)

GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
Jefe

"2021 – Año del Impenetrable Chaqueño – Departamento General Güemes" - Ley Nº 3329-A
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA Nº: 21
DISPOSICION Nº **654**
ANEXO II

5.- Organizar el funcionamiento de bibliotecas para los internos, adecuada a su necesidad de instrucción, formación y recreación, debiendo estimularse su utilización.

División Educación Formal y No Formal
Sección Educación Formal
(Sección – Ajerárquico)

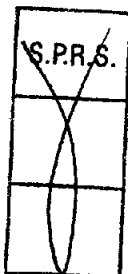
"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Gestionar y garantizar la enseñanza primaria y secundaria y su aplicación a las esferas técnicas y superior.
- 2.- Cerciorar al interno el ejercicio de sus derechos de aprender, adoptante las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción.
- 3.- Fomentar la práctica del deporte y realización de certámenes, con la activa participación de internos en su organización y realización.

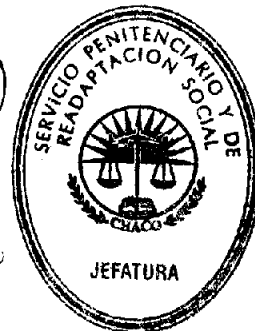
División Educación Formal y No Formal
Sección Educación No Formal
(Sección – Ajerárquico)

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Gestionar y direccionar todas las actividades educativas desarrolladas fuera del sistema educativo no formal.
- 2.- Acompañar las diversas acciones de aprendizaje de los alumnos.



ROBERTO SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social